

Navegar es la nueva ruta

**LAS WIKIS:
UN RECURSO DE
POIESIS PARA
LA ESCUELA**

**Los seres vivos son redes
de producciones moleculares
en las que las moléculas
producidas generan con sus
interacciones la misma
red que las produce.**

Maturana, Transformación en la convivencia.



RESUMEN

Este texto analiza un argumento en que es posible integrar a las prácticas escolares las destrezas *wiki*, asociadas al uso de las tecnologías. Esta expresión la reconocemos como la emergencia del conocimiento considerado como un sistema educativo *poiético*, es decir, que genera sus propias estrategias creativas y se regula como expresión de la competencia tecnológica. La metodología es nocional para dirigir el argumento a las ideas que sugieren un valor en debate: la generación de conocimiento a partir de la percepción sobre sí mismo, alcanza a valorar en los otros los mismos rasgos de valor. Si la cadena sigue en este sentido, se terminará por considerar como un valor la concepción del ser humano sobre su propio desempeño en las redes y dar por hecho un valor de los otros seres en las redes.

INTRODUCCIÓN

Este texto analiza un argumento en que es posible integrar a las prácticas escolares las destrezas asociadas al uso de las tecnologías, no sólo como una herramienta o recurso dirigido por el desarrollo didáctico, sino como un mecanismo de interacción entre la Web y los actores educativos, que son capaces de integrar un sistema y de autorregularse por sí mismos, enriqueciendo los diseños curricu-

lares y poniendo en el centro de la práctica de enseñanza-aprendizaje la competencia desarrollada a partir del pensamiento crítico, que discrimina información y gestiona sus propios conocimientos. Esta expresión la reconocemos como la posibilidad del conocimiento *wiki*, considerado como un sistema educativo *poiético*, es decir, que genera sus propias estrategias creativas y se regula como término de la competencia tecnológica. Es un hecho la transformación de las actividades en la escuela asociada a la construcción social de los conocimientos que se generan a partir del desarrollo de la tecnología. (UNESCO, 2005). En la escuela se fusionan diversos recursos sociales, culturales y tecnológicos que invitan a reflexionar acerca de las estrategias para integrar las relaciones cara a cara desde una perspectiva interactiva, considerando

la información que se origina y comparte desde la Web y que trastoca las experiencias particulares, integrándolas a un sistema educativo que requiere de flexibilidad y dinamismo para responder a las demandas del siglo XXI. La tecnología ha socializado la cultura *speed*, donde la rapidez en el acceso a diversos campos de información ha contribuido a la incorporación en la esfera escolar de retos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y del aprendizaje, como un binomio que se ha caracterizado por la integración de múltiples recursos, ya sea didácticos, interactivos, de gestión para el conocimiento y de vinculación con grupos de trabajo.

Tanto el concepto *wikis* como *poiesis* representan un entramado interesante para dar lugar al desarrollo creativo de nuevos sistemas (Potter, 2005) que permitan tanto la colaboración de ideas como la realización de un sistema capaz de producir la gestión de su propio conocimiento, de acuerdo a los retos de la Sociedad del Conocimiento del Siglo XXI.

Esta reflexión se dirige al análisis de las necesidades de un sistema que integra tanto las directrices de desarrollo curricular, como las aspiraciones individuales de los actores escolares en un entorno que tiende a su propia producción (*poiesis*) de conocimiento desde el punto de vista de la colaboración, esto es, considerando el recurso *wiki*.

METODOLOGÍA

Se propone el desarrollo de un argumento nocional (Russ, 2001), que parte de los conceptos conocidos por el propio sujeto, analizando tanto la naturaleza y la existencia, como el valor de los objetos de investigación. Un propósito de este análisis es trascender los contenidos hacia un constructo que permita situar algún contenido comprensible en y para la realidad en la que es producido.

El binomio enseñanza-aprendizaje se materializa, pues, en el binomio conocimiento *wiki-poiético* como un producto que ha socializado las necesidades peculiares para la gestión y/o producción del conocimiento, considerado pertinente para la educación del siglo XXI mediada por la tecnología.

DESARROLLO

Los referentes conceptuales (González y Roitman, 2006), nos permiten formar posibilidades para mejorar el contenido de la formación de competencias, como eje de las necesidades educativas del siglo XXI, no sólo desde el punto de vista de la gestión del conocimiento planeado curricularmente, sino de la integración de las expectativas individuales respecto al manejo de la información y a la socialización desde las redes, es decir de la adecuada integración de la tecnología a la producción de conocimiento.



La integración de dos visiones: la de la escuela como institución, y la de los sujetos del proceso enseñanza-aprendizaje -ya sean maestros, alumnos y/o administrativos-. Estos son, sin duda, los eslabones que logran hacer conciencia del contenido del conocimiento que requiere la sociedad contextualizada a partir de diversas peculiaridades regionales. La idea de un sistema *wiki* que se produce y regula como forma de conocimiento, nos presenta un vértice de oportunidad para pensar las sociedades Red, desde las ideas de *wiki-poiesis-valor-conocimiento*.

Revisemos estas ideas para la profundización del constructo.

a) La palabra *poiesis* tiene mucho sentido desde su origen en la cultura griega, y significa creación, producción; hacer, realizar. Se define como "...la causa que convierte cualquier cosa que consideremos de *no-ser a ser*" (Platón, El Banquete).

La idea de un sistema wiki que se produce y regula como forma de conocimiento, nos presenta un vértice de oportunidad para pensar las sociedades Red, desde las ideas de wiki-poiesis-valor-conocimiento.



La *poiesis* da pie a pensar en todo proceso creativo. En este sentido podemos considerarla como una forma de sabiduría y conocimiento.

Para el tema que nos ocupa se ha acuñado el neologismo *autopoiesis* que desde la década de los setentas (Maturana y Varela, 1994), se ha propuesto para designar la organización de todo sistema vivo. Una descripción breve sería que la *autopoiesis* es la condición de existencia de los seres vivos en la continua producción de sí mismos.

b) En un segundo plano, el conocimiento *wiki* representa una visión enciclopédica de los recursos disponibles: "Se le llama *Wiki* a las páginas Web con enlaces, imágenes y cualquier tipo de contenido que puede ser visitada y editada por cualquier persona. De esta forma se convierte en una herramienta Web que nos permite crear colectivamente documentos sin que se realice una aceptación del contenido antes de ser publicado en Internet. Un ejemplo claro: Wikipedia, un proyecto para desarrollar una enciclopedia libre en Internet." [en: <http://maestrosdelweb.com> el 23/02/2010].

Esta definición presentada y obtenida del portal *wiki* de mayor importancia, la *Wikipedia*, nos lleva a subrayar la utilización de recursos de expansión conectados por ligas o referencias asociadas a las palabras subrayadas.

Estos referentes representan un recurso ilimitado de asociación de ideas a fuentes de información accesibles desde el texto, con posibilidades de conectarse a diversos portales relacionados o especializados en la definición propia.

Las características de una *wiki* se ven centradas en que:

- Permite la creación colectiva de documentos en un lenguaje simple de marcas utilizando un navegador Web.
- Generalmente no se hacen revisiones previas antes de aceptar las modificaciones, y la mayoría de los *wikis* están abiertos.
- Permite a los participantes trabajar juntos en páginas Web para añadir o modificar su contenido. Las versiones antiguas nunca se eliminan y pueden restaurarse." [en: <http://docs.moodle.org>, el 23/02/2010].

Las referencias particulares señaladas representarían el rasgo de mayor importancia para la presentación de la validez y legitimidad del conocimiento que puede ser editado por cualquier persona que cuente con un punto de acceso a los sistemas, lo que nos lleva al punto en que es regulado por el sistema de interacciones de los miembros.

c) Como tercer punto en este argumento, se considera la idea del conocimiento basado en valores situado en la era de la Sociedad del Conocimiento, el desarrollo de la cibernética y la sistematización de la información.

Esta visión implica que deben asegurarse tanto el ejercicio de la reflexión (Barcena, 2005), de la regulación del sistema por sus propias reglas, como la aceptación de recursos alternativos, incluso los que han sido diseñados por los diseños curriculares oficiales.



Esta definición presentada y obtenida del portal wiki de mayor importancia, la Wikipedia, nos lleva a subrayar la utilización de recursos de expansión conectados por ligas o referencias asociadas a las palabras



Las propuestas de las Naciones Unidas (2005), que hemos privilegiado, sobre todo la que apunta a la Sociedad del Conocimiento, han señalado como centro del desarrollo la pertinencia de un conocimiento que dé cuenta de la salvaguarda tanto del acceso a la información y de la formación académica, como del derecho a participar de las realidades sociales y educativas, y la preservación de la democracia en el acceso a los recursos formativos.

La combinación de las habilidades básicas del pensamiento y los derechos elementales del hombre en la sociedad del siglo XXI, imponen algunos énfasis innovadores en la presentación, al menos discursiva, de la ciencia para todos y del desarrollo del conocimiento, y rompen con la idea de élite regulada por organismos rígidos que no incorporan el quehacer colectivo de la reflexión hacia la esencia del propio sistema que produce y requiere el conocimiento, permitiendo así la inclusión de diversos perfiles profesionales que diluyan las brechas educativas en la población.

DISCUSIÓN

La generación de conocimiento pertinente es el recurso que permite trascender el dominio de la opinión sin fundamento, así como las brechas sociales. Permite a su vez organizar de nueva cuenta las relaciones entre la sociedad y estructurarse de acuerdo a las necesidades de lo que se requiere conocer o superar (Beltrán, 2004).



Rescher (1999), nos lleva a una esfera donde se relacionan los valores como un fundamento de validez ante las personas razonables del mundo moderno.

Pensar que: "el modo en que los agentes se ven a sí mismos en cuanto tales, es la imagen que tienen ellos mismos en cuanto a seres racionales" (p.61).

Una consecuencia para la generación de conocimiento es que la percepción sobre sí mismo alcanza a valorar en los otros los rasgos que valora en sí mismo. Si la cadena sigue en este sentido, se terminará por considerar como un valor la concepción del ser humano sobre su propio desempeño en las redes y dar por hecho un valor de los otros seres en las redes.

Los límites de este razonamiento se centrarán en la atención de los intereses propios y en la necesidad de reconocimiento sobre su propia dimensión como sujeto proveedor en las redes (Betanzos, 2004), y por ende, en la declaración y proyección de los intereses de los otros sujetos. Este sería el elemento para profundizar las contradicciones en la fundamentación del conocimiento que se busca, por una parte, en las redes de información, y los hallazgos a los que se tiene acceso.

Por otro lado, si bien las *wikis* facilitan el ambiente de la producción al aportar en la aceptación de las contribuciones colectivas, pierden en la construcción de certeza e imprimen un reto en el valor de suponer las necesidades del otro y, por ende, en dar por hecho las estrategias del sistema educativo para regular la producción de conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- BARCENA, F., (2005).** "La experiencia reflexiva en educación", Barcelona: Paidós.
- BELTRÁN, M., (2004).** "Perspectivas sociales y conocimiento", México: Anthropos.
- BETANZOS, A., et al. (2004).** "Ingeniería del conocimiento", Madrid: Pearson.
- GONZALES, P., y ROITMAN, M., (2006).** "La formación de conceptos en ciencia y humanidades", México: siglo XXI.
- KELLER, A., (1988).** "Teoría general del conocimiento", Barcelona: Herder.
- MATURANA, R., F., Varela, (1994).** "De máquinas y seres vivos. Autopoiesis la organización de lo vivo", Argentina: Lumen.
- NACIONES UNIDAS, (2005).** "Hacia las sociedades del conocimiento", París: UNESCO.
- POTTER, J., (2005).** "La representación de la realidad", Buenos Aires: Paidós.
- RESCHER, (1999).** "Razón y valores en la era científicotecnológica", Barcelona: Paidós.

RECURSOS

- http://docs.moodle.org/es/Usos_did%C3%A1cticos_del_Wiki
[Consultado en 23/02/2010].
- http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Acerca_de
[Consultado el 23/02/2010].
- <http://www.maestrosdelweb.com/editorial/queeswiki/>
[Consultado el 23/02/2010].



La mochila del siglo XXI

SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA
 ESTUDIANTIL: HERRAMIENTA
 TECNOLÓGICA EDUCATIVA EN APOYO
 A LA TUTORÍA EN EL NIVEL SUPERIOR

RESUMEN

Cada año, el ingreso de nuevos estudiantes al mundo universitario genera un gran desafío académico; todos ellos cargan una gran mochila -herencia del nivel Medio Superior-, llena de conocimientos, visiones, percepciones, deseos e inquietudes de lo que será su vida estudiantil, exigiendo así a la nueva institución estar preparada para responder de forma eficiente a sus necesidades y atender oportunamente sus problemas.

Con el objetivo de encontrar soluciones de carácter académico y humano que orienten al estudiante durante su estancia en la universidad, se diseñó de manera instrumental un sistema que presente de forma organizada y articulada la información académica del alumno, a fin de conocer las dimensiones más importantes del proceso y así enfocar los esfuerzos. Para ello, se aplicó una prueba piloto a los alumnos de nuevo ingreso en el periodo escolar 2010-1 (enero-junio), registrándose siete puntos críticos de estudio que, sistematizados y organizados, servirán para definir la funcionalidad del sistema y las propuestas de cambio académico-administrativo en la gestión y creación de programas específicos para la atención y acompañamiento del alumno universitario.

Palabras Claves: Trayectoria escolar, acción tutorial, deserción, tecnología en educación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA ESTUDIANTIL

Mtra. Reyna Isabel Roa Rivera
Mtra. Dennise Islas Cervantes
Mtro. Ernesto Santillán Anguiano
Facultad de Pedagogía e
Innovación Educativa, UABC.

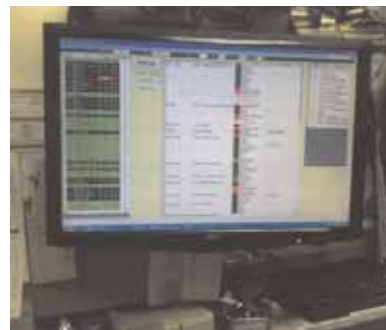
Mtra. Cristina Hernández Álvarez
Facultad de Ciencias Sociales
y Políticas, UABC.

INTRODUCCIÓN

Registrar la trayectoria escolar del alumno es un elemento clave de nuestro sistema educativo y forma parte de una política dirigida a las Instituciones de Educación Superior (IES) para abatir los problemas de rezago y deserción escolar, con el objetivo de mejorar el índice de eficiencia terminal. Desde esta perspectiva, se concibe que la actividad tutorial debe ayudar a fortalecer los programas o servicios de apoyo institucional en atención a la formación y desarrollo académico del alumno durante su estancia universitaria.

En este sentido, se aconseja identificar factores que puedan inferir en el desempeño escolar del estudiante en cualesquiera de sus ámbitos (pedagógico, psicológico o sociológico), ya que su temprana detección permitirá al tutor y a la misma institución evaluar en forma oportuna y eficiente el comportamiento del estudiante. Para ello, cada institución diseña estrategias educativas e instrumenta acciones de prevención, considerando el perfil de sus estudiantes para evitar la reprobación, la deserción y lograr una eficiencia terminal pertinente. Es aquí donde los indicadores de trayectoria estudiantil deben ser operativos y eficientes; por ello, se busca constantemente implementar y presentar acciones que mejoren el desempeño y optimicen con mayor eficacia los procesos de organización y acceso a la información académica de cada alumno. De ahí la importancia de realizar diagnósticos y predicción de los factores que los puedan afectar significativamente en el tránsito por la institución.

Para el logro de lo anterior, cada entidad educativa debe buscar esquemas de mejora continua que les permita organizar, integrar y sistematizar toda la información pertinente para conocer los distintos aspectos del estudiante, ya sean de tipo personal o académico. El proyecto educativo que a continuación se presenta busca apoyar, organizar y mejorar el sistema de registro de la información del alumno a través de siete dimensiones de estudio: 1) datos personales; 2) familiares; 3) socioeconómicos; 4) expectativas escolares; 5) condición de salud; 6) perfil escolar y 7) hábitos y estilos de aprendizaje. El buen resultado de esta puesta en práctica considera además una participación más activa y cercana del tutor, extendiendo su vinculación y participación en la formación integral del estudiante, tanto dentro como fuera de la institución, así como configurar líneas estrechas de comunicación entre instancias académicas para el trabajo colaborativo y orientadas al intercambio de información y buenas prácticas tutoriales.



Llegado a este punto, y teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta posible iniciar la construcción de indicadores de calidad, lo que para una institución educativa representa un insumo para formalizar programas y proyectos dirigidos a la comunidad estudiantil, tanto en la atención y la formación como en el seguimiento académico. Esto permite generar procesos más cercanos, eficientes y de calidad para los estudiantes de nuevo ingreso, comprometiendo a la institución (en todos sus estamentos) a ser parte de una forma de entender la educación.

LA IMPORTANCIA DE DIAGNOSTICAR A TIEMPO

Uno de los aspectos fundamentales de la puesta en marcha de todo sistema de información educativa es realizar un diagnóstico correcto. Esto permite a la institución edificar acciones que mejoren la organización y faciliten el acceso a la información académica del alumno para conocerlo y predecir los factores que pueden afectar su vida estudiantil. Sin ir más lejos, profundizar en las razones por las que un estudiante abandona sus estudios ejemplifica la importancia de contar con un sistema que realmente apoye y ayude a articular a todas las instancias involucradas en el proceso de atención del alumno para generar propuestas, alternativas y estrategias que lo auxilien en su paso por la universidad.

Mejorar el proceso educativo en este sentido no es simplemente un cambio en los procesos académico-administrativos, sino que implica un proceso coordinado y de trabajo colegiado de todas las instancias que registran y proveen información del alumno para articular los datos y tomar decisiones más acertadas para el mejor desarrollo del estudiante (Roa, 2008).

DIFICULTADES EN EL PROCESO EDUCATIVO

El alumno que toma la decisión de abandonar o desertar de su carrera como afirma Tinto (1989, citado en ANUIES, 2000), toma distintos comportamientos que afectan la continuidad de su trayectoria escolar. El abandono voluntario, así como el bajo rendimiento escolar y el cambio de carrera, son situaciones que contienen elementos que alteran el orden y disciplina institucional; tal y como lo destaca Legorreta (2001), quien señala que la excesiva existencia de factores normativos influyen para que un estudiante se rezague o abandone la escuela. Ejemplo de ello son la selección de perfiles de ingreso, la seriación de materias, el límite de materias reprobadas, tipos de exámenes, modalidades de titulación y los plazos reglamentarios para cubrir su plan de estudios, por mencionar algunas. Por otra parte, Chain, Cruz, Martínez y Jácome (2003), advierten que abandonar o continuar los estudios universitarios se debe a factores e instrumentos de medición que utilizan las IES.

Para alcanzar una mejor comprensión sobre los problemas que afectan actualmente la eficiencia terminal en las universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2000), propone que, como medida para la búsqueda de la calidad educativa y formativa del estudiante, las IES deben implementar un sistema institucional de tutorías con el propósito de que el tutor apoye



al alumno en la conclusión de sus estudios, informándole acerca de las opciones curriculares, así como de dar seguimiento a su aprovechamiento académico y orientarlo en su proceso formativo en las etapas de ingreso, tránsito y egreso de la universidad.

LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y seguimiento personalizado en las actividades escolares de los alumnos, favorece el logro de los objetivos académicos trazados para la formación profesional y ayuda a enfrentar los retos y obstáculos que durante su estancia universitaria puedan afectar su formación integral. ANUIES (2000) exhorta a las IES a establecer programas educativos que apoyen la práctica tutorial y que ésta se incluya en la oferta para los estudiantes como una actividad implícita en su currículum formativo. El proceso de la tutoría se enriquece con el trabajo colegiado entre varias instancias y docentes de la misma institución; de este modo se hace imprescindible tener acceso a algunos sistemas institucionales o información manejada por algunas instancias que permitan el acopio y procesamiento de ésta, en apoyo a la tutoría académica. La tutoría es, así, desarrollada por

La orientación y seguimiento personalizado en las actividades escolares de los alumnos, favorece el logro de los objetivos académicos trazados para la formación profesional.

los docentes, quienes se apropian de la información y la hacen suya para informar, orientar y tomar decisiones acordes y adecuadas a las necesidades específicas de los alumnos. En este sentido, la implementación de la acción tutorial se considera una herramienta de apoyo al tutor como proveedor de información relevante que oriente al estudiante en los tópicos más importantes de la carrera que cursa, del plan de estudios, los aspectos administrativos, las sugerencias y técnicas de estudio apropiadas para el aprendizaje y el apoyo para una mejor integración al ámbito universitario (Alcántara, 1990 citado en ANUIES, 2000). El actual rol de un profesor-tutor, en el contexto educativo, es el de un "personaje" facilitador del aprendizaje quien, como conocedor del mundo al que se enfrenta el estudiante, le podrá apoyar en el desarrollo de habilidades y destrezas (Rodríguez, 2004).

De acuerdo a García (1996), en la acción tutorial están implicados directa e indirectamente alumnos, padres y profesores, por lo que para él, la tutoría se convierte en un proceso inevitable y complejo que debe ser minuciosamente programado por cada institución, preguntándose constantemente qué contenidos deben programarse para una adecuada intervención tutorial que, de una u otra





forma, condicione responder a las necesidades y características propias del actual contexto de la Educación Superior. Es por ello que las universidades, para enfrentar de la manera más adecuada todos los ámbitos y retos que significa atender y ser parte de la formación integral de nuevos alumnos, cuentan hoy con la figura del tutor y han implementado acciones para llevar a buen término el compromiso que se establece entre un estudiante y la institución.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADECUADOS

Actualmente todas las universidades han implementado a través de la actualización de sus procesos administrativos y académicos distintos sistemas informáticos que, además de la recopilación de información, sirven y apoyan en el seguimiento y atención adecuada del estudiante que reciben. ANUIES (2000), califica como una excelente oportunidad los procesos de selección que hacen las universidades para recopilar información básica y organizarla de forma oportuna para disposición y consulta de quienes harán uso de ella. Así, todas las instancias involucradas podrán ser parte del proceso de forma eficaz. Con respecto a lo anterior, ANUIES aconseja que estos sistemas deben tomar en cuenta como mínimo aspectos generales del alumno, entre los cuales están: antecedentes académicos, expectativas, formas de trabajo escolar, condiciones de salud y conocimientos necesarios para los estudios de su carrera, entre otros (ANUIES, 2000).

Por su parte, el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010 de la Universidad Autónoma de Baja California, menciona entre sus políticas institucionales una dirigida a la formación integral de los alumnos como estrategia para facilitar su permanencia en la universidad y consolidar el modelo educativo. En correspondencia con lo anterior, y en presencia de

los distintos escenarios y contextos diversos que significa el ingreso de un alumno a la universidad, se diseñó un sistema computacional que permite registrar, organizar y presentar la información del alumno que se integra al mundo universitario. Esto hace que el sistema sea flexible en su diseño y permita organizar las siete dimensiones mencionadas anteriormente. En esta concepción, Cabero (2007), centra dos aspectos básicos al usar las tecnologías en el ámbito educativo según: a) sus posibilidades, capacidades y potencialidades para la transmisión de información y b) en sus efectos socioculturales y políticos.

INSTRUMENTACIÓN PILOTO DEL SISTEMA

Los sujetos que participaron en la implementación piloto del sistema fueron 76 alumnos del Ciclo Escolar 2010-1 de nuevo ingreso de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (FPIE). La composición detallada del instrumento electrónico está desarrollada en la paquetería Microsoft Access 2010 con las especificaciones y particularidades que requería la facultad en el momento. Se programaron siete módulos de estudio, los cuales se detallan a continuación con los respectivos reactivos utilizados para el registro de la información académica del alumno.

El módulo de Datos Generales: Información personal relacionada con el estudiante en su contexto personal. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas y abiertas (Tabla 1).

TABLA 1. DATOS GENERALES

| Módulo DATOS GENERALES | |
|---|---|
| Datos proporcionados por Coordinación Básica | |
| | Matrícula |
| | Grupo del alumno |
| | Carrera |
| | Plan de estudios |
| | Tutor |
| | Periodo Semestre |
| | Puntaje de ingreso |
| Datos del alumno | |
| | Sexo |
| | Fecha y lugar de nacimiento |
| | Estado civil |
| | Domicilio particular |
| | Colonia / Fraccionamiento |
| | Teléfono casa/trabajo/celular |
| | Preparatoria de procedencia |
| | Especialidad cursada en preparatoria |
| | Correo electrónico |
| | Tipo de preparatoria de procedencia (pública/privada) |
| | Municipio de estudio |
| | Promedio de egreso preparatoria |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo de Datos Familiares: Antecedentes familiares asociados a cada alumno en su contexto personal y familiar. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas y abiertas (Tabla 2).

TABLA 2. DATOS FAMILIARES

| Módulo DATOS FAMILIARES | |
|--|------------------|
| Datos personales por cada integrante de la familia | |
| | Parentesco |
| | Estado civil |
| | Edad |
| | Sexo |
| | Escolaridad |
| | Trabaja |
| | Ocupación |
| | Lugar de Trabajo |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo de Datos Socioeconómicos: Datos sobre ingreso, educación, seguridad social y condiciones socioeconómicas (fuentes de trabajo y de vida). Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas (Tabla 3).

TABLA 3. DATOS SOCIOECONÓMICOS

| Módulo DATOS SOCIOECONÓMICOS | |
|------------------------------|--|
| | Condición de trabajo(horario, días, permanencia y ocupación) |
| | Ingreso |
| | Aportación familiar |
| | Dependientes económicos |
| | Datos de la vivienda familiar |
| | Fuentes de financiamiento |
| | Tiempo de traslado a la escuela |
| | Servicios públicos vivienda |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo de Perfil Escolar: Carrera de elección del alumno al ingreso en la institución (si es que no es reubicado); su perfil; conocimientos en los planes de estudio, en la institución y su capacidad de integración a la universidad. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas (Tabla 4).

TABLA 4. PERFIL ESCOLAR

| Módulo DATOS PERFIL ESCOLAR | |
|-----------------------------|---|
| | Tronco común. Selección de carrera |
| | Intentos de ingreso a la Universidad |
| | Carrera seleccionada |
| | Conocimiento del perfil profesional |
| | Conocimiento del plan de estudios |
| | Medio de comunicación sobre la Licenciatura |
| | Motivos para ingresar a la Licenciatura |
| | Conocimiento del entorno institucional |
| | Conocimiento del entorno Unidad Académica |
| | Condición dominio idioma extranjero |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo de Expectativas Escolares: Expectativas de logro esperadas por el alumno durante su trayecto escolar. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas (Tabla 5).

TABLA 5. EXPECTATIVAS ESCOLARES

| Módulo Expectativas Escolares | |
|-------------------------------|--|
| | Actividades planeadas durante el semestre |
| | Actividades a realizar antes de egreso de la carrera |
| | Integrarse a un Postgrado |
| | Trabajar al egreso de la carrera |
| | Tiempo dedicado a las actividades escolares |
| | Promedio que espera al finalizar el semestre |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo de Hábitos y Estilos de aprendizaje: Métodos de estudio y estilos de aprendizaje del alumno. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas tipo escala de Likert (Figura 6).

FIGURA 6. HÁBITOS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE

| Módulo CONDICIÓN DE SALUD |
|----------------------------------|
| Seguro Facultativo |
| Institución Médica afiliado |
| Cobertura Médica |
| Beneficio por alguna institución |
| Discapacidad física |
| Tratamiento médico |
| Adicciones |
| Embarazo y Salud |

Fuente: Elaboración propia 2010.

El módulo Condición de Salud: Condición física y mental del alumno, así como a la institución o instituciones a la que está afiliado por sus parientes o por él mismo. Los reactivos del instrumento presentan respuestas cerradas y abiertas (Tabla 7).

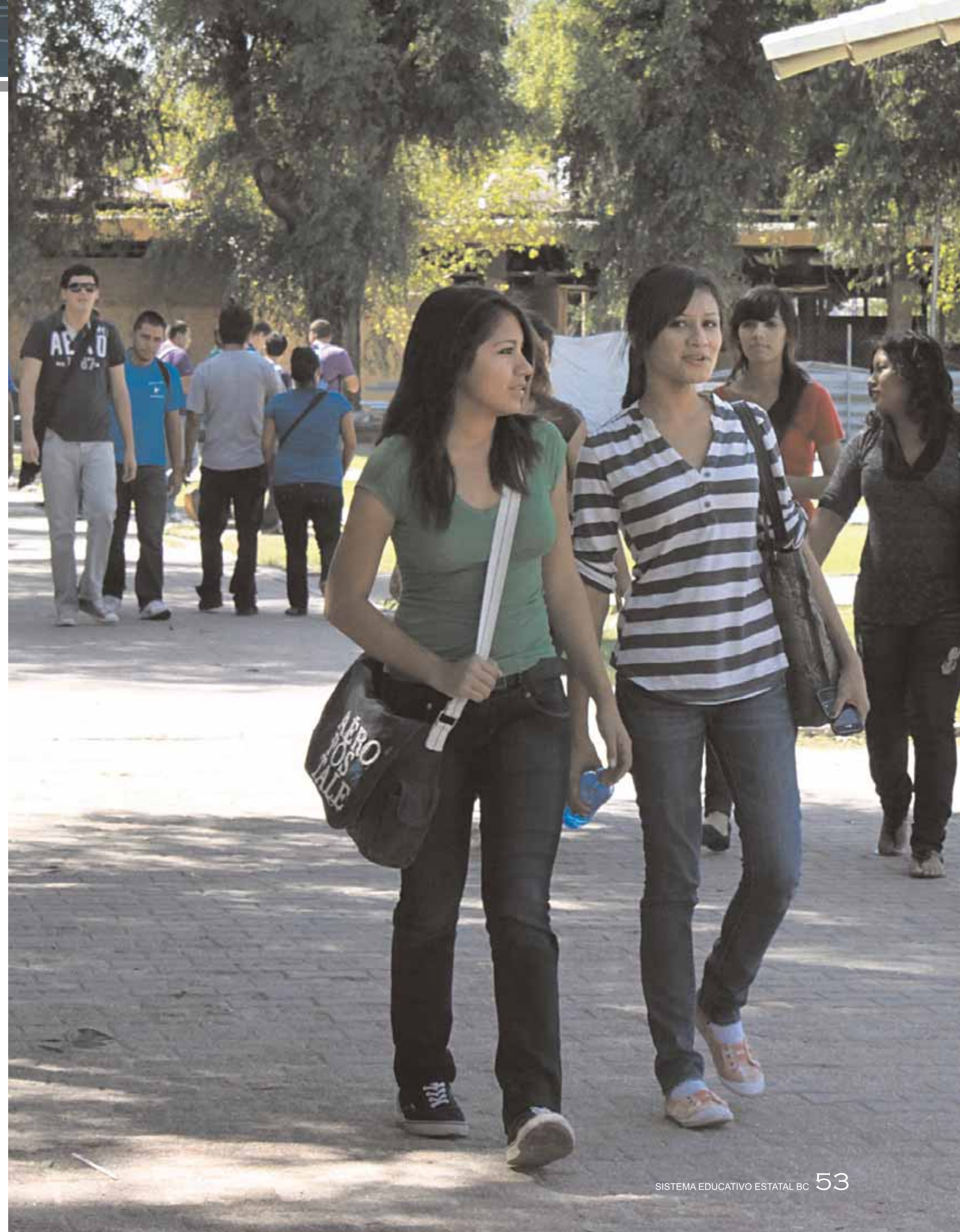
TABLA 7. CONDICIÓN DE SALUD

| Módulo Hábitos y Estilos de Aprendizaje |
|---|
| Se integran 58 reactivos. CAE (UNAM) y EXCOHOBA(UABC) |

Fuente: Elaboración propia 2010.

PUESTA EN MARCHA

La metodología utilizada fue la puesta en práctica del sistema en tres fases de acción con la finalidad de conocer su pertinencia y funcionamiento al presentar resultados organizados y articulados en sus dimensiones de estudio, la flexibilidad en el acceso y registro de la información por parte del alumno. Por último, recopilar y centralizar los datos para identificar las capacidades del sistema electrónico, al proveer indicadores educativos básicos para la institución.





Primera Fase

Coordinación entre el Área tecnológica, el Departamento de Orientación Educativa y el responsable de la Tutoría para efectuar la prueba piloto del sistema en el laboratorio de cómputo de la FPIE.

- Trabajo en colegiado entre instancias académicas. Establecer el esquema de trabajo y mecánica de implementación sobre acciones en conjunto con el personal directivo, administrativo, docente y estudiantil.
- Coordinación de Tutoría, Orientación educativa y Área tecnológica. Instancias encargadas de planear y programar el calendario de los días y horarios con los grupos de primer semestre y sus tutores.
- Capacitación docente-tutor. Instruir al docente-tutor sobre el objetivo del proyecto educativo y el manejo instrumental del mismo.
- Área tecnológica. Instalar y mantener el sistema disponible para los alumnos en cada una de las computadoras del laboratorio de cómputo.

Segunda Fase

Coordinación entre el Área tecnológica, el Departamento de Orientación Educativa y el responsable de la Tutoría para iniciar el proceso de alimentación del sistema con la captura de datos de cada uno de los alumnos de nuevo ingreso de la FPIE.

- Inicio del proceso. Ingresar a los 76 alumnos programados por día y hora con los tutores correspondientes.

- Objetivo de implementación. Informar al grupo el objetivo general y la pertinencia de implementar este tipo de sistema orientado al registro de la información académica de alumnos de nuevo ingreso al nivel superior.
- Instruir el proceso. Dar a conocer el proceso de captura e instruir sobre el manejo del mismo, así como la duración aproximada para el registro de la información en el sistema.

Tercera Fase

Coordinación entre el Área tecnológica, el Departamento de Orientación Educativa y el responsable de la Tutoría para acopiar la información, evaluar las etapas y fases de la metodología, así como la estructura conceptual del instrumento y método de recolección de datos.

- Centralizar la información. Unificar en una base de datos la información de los 76 alumnos de nuevo ingreso.
- Análisis de los datos. Proceder a hacer el análisis y reporte descriptivo para conocer el comportamiento de los datos con el paquete estadístico SPSS 15.0.
- Trabajo en colegiado para evaluar el instrumento. Evaluar la pertinencia de la herramienta tecnológica en su funcionamiento, flexibilidad, organización y estructura en cada módulo de estudio.

CONCLUSIONES

Para toda institución educativa es fundamental hoy en día disponer de una herramienta tecnológica que facilite los servicios de gestión académica, administrativa y tutorial, que además ayude a ordenar y sistematizar la información, y generar indicadores educativos que faciliten la toma de decisiones en términos objetivos para detectar y dar seguimiento al desempeño académico y atender los factores de riesgo que puedan inducir la deserción o abandono de los estudios universitarios. El desarrollo correcto de un buen sistema encamina a concretar o fortalecer programas que impacten en la formación y atención personalizada de ciertas problemáticas no atendidas por falta de datos o información del alumno. En la época actual, donde la información fluye rápidamente y se actualiza en cuestión de minutos

El proceso de la tutoría se enriquece con el trabajo colegiado entre varias instancias y docentes de la misma institución.



y los medios y recursos tecnológicos son cada vez más accesibles, no existe justificación para que las instituciones de educación no inviertan y trabajen en proyectos educativos utilizando las técnicas disponibles. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), trabajadas eficientemente se convierten en herramientas capaces de gestionar proyectos innovadores que impulsen programas dirigidos a promover la formación integral de la comunidad estudiantil.

Los resultados obtenidos en este proyecto conducen definitivamente a enfrentar nuevos desafíos que impone el contexto educativo, donde el trabajo tutorial en beneficio de los estudiantes que ingresan a la universidad no es un tema que deba ser rezagado ni desestimado en la agenda universitaria, sino por el contrario, debe ser una actividad prioritaria trabajada de forma colegiada entre el docente-tutor y las autoridades educativas para identificar los elementos relevantes y necesarios para lograr un buen desempeño académico del alumno durante su estancia en la universidad. Con la puesta en marcha de este sistema, se logró identificar la importancia de invertir y priorizar en proyectos educativos caracterizados por el uso de la tecnologías, que apoyan la sistematización de procesos y procedimientos académico-administrativos tendientes a facilitar el manejo y distribución de información puntual.

Desde esta perspectiva, emplear sistemas informáticos en apoyo al proceso tutorial resulta en la obtención de datos oportunos, sistemáticos y ordenados en manos de la institución. Por ello, es fundamental insistir en las agendas de las autoridades educativas la importancia de poner a disposición de la comunidad docente información de calidad y específica del alumno que transita por sus aulas, ya que de esta manera el tutor podrá obtener un panorama más amplio de los estudiantes, conociendo sus características personales, socioeconómicas, familiares, expectativas, condición de salud y estilos de aprendizaje adquiridos desde los

El tutor debe conocer las problemáticas del contexto que rodea al alumno y la institución debe involucrarse en todos los ámbitos de estudio del mismo.



niveles educativos anteriores. El tutor debe conocer las problemáticas del contexto que rodea al alumno y la institución debe involucrarse en todos los ámbitos de estudio del mismo.

Por último, trabajar de forma colegiada y conjunta, entre institución e instancias internas en el proceso de formación del alumno, ayudará a mejorar la estancia y permanencia académica del estudiante universitario. Para lograr esto, deberá diseñarse con mayor exactitud un plan de acción tutorial que fortalezca las actividades académicas, administrativas y el quehacer del tutor, sin dejar de pensar en una capacitación continua de éste, tanto en el aspecto humano como en el académico y en el normativo, para contribuir a elevar la calidad del proceso formativo de cada estudiante.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2000)** "Programas institucionales de tutoría. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las Instituciones de Educación Superior", ANUIES, México.
- CABERO ALMENARA, Julio (coord.) (2007)**. "Nuevas tecnologías aplicadas a la educación", McGraw-Hill, Madrid.
- CHAIN, Ragueb; CRUZ, Nicandro; MARTINEZ, Manuel y JACOME, Nancy (2003)**. "Examen de selección y probabilidad de éxito escolar en estudios superiores. Estudio en una universidad pública estatal mexicana", en Revista Electrónica de Investigación Educativa, Nº 1, Vol. 5.
- GARCÍA NIETO, Narciso, (1996)**. "Los contenidos de la función tutorial", en Revista Complutense de Educación, Vol. 7, Nº 1.
- LEGORRETA CARRANZA, Yolanda (2001)**. "Factores normativos que obstaculizan el egreso y la titulación" en "Deserción, rezago y eficiencia terminal en las IES. Una propuesta metodológica para su estudio", ANUIES, México.
- Universidad Autónoma de Baja California (2007)**. "Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010", Mexicali, Baja California.
- ROA RIVERA, Reyna (2008)**. "El Sistema de Información Integral del Estudiante como apoyo a la Tutoría académica", Tesis de Maestría, Universidad Iberoamericana del Noroeste.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, Sebastián (2004)**. "Manual de tutoría universitaria", Ediciones Octaedro, Esp.

La nueva *Justicia* desde el aula

ESCENARIO FUTURO DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL PENAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Dra. María Aurora Lacavex Berumen. - Mtra. Yolanda Sosa y Silva García. - Dr. Jesús Rodríguez Cebreros. Cuerpo Académico "Estudios Jurídicos". Facultad de Derecho, Mexicali. Universidad Autónoma de Baja California.

RESUMEN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla las garantías fundamentales del proceso penal, que desde su expedición en 1917 estuvo regulado por el sistema inquisitivo. La percepción de la ciudadanía en los años recientes ha sido en el sen-

en su apartado de Procuración e Impartición de Justicia, estableció la necesidad de modificar este sistema para alcanzar disposiciones normativas que garanticen una justicia pronta y eficaz. Por lo anterior, en marzo de 2007 el ejecutivo presentó iniciativa de reforma para incorporar a las disposiciones constitucionales el sistema acusatorio, misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008.

Lo anterior denota la imperiosa necesidad de que las Instituciones de Educación Superior (IES) en México respondan al nuevo sistema y transformen la enseñanza del Derecho Procesal Penal en sus aulas, involucrando en sus alternativas de aprendizaje la aplicación del método de casos y la práctica de las clínicas legales, con el apoyo de las salas de juicios orales. En diversas IES de nuestro país se aplican ya estas alternativas, entre ellas la Universidad Autónoma de Baja California.

PALABRAS CLAVE:
Instituciones de Educación Superior, cambios enseñanza, Derecho Procesal Penal.

tido de que este sistema no responde a los requerimientos de solución de conflictos derivados del incremento a la violencia en el país. Con este propósito, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 elaborado por el Ejecutivo Federal,

INTRODUCCIÓN

El nuevo Sistema de Justicia Penal en México se ha implementado derivado de la percepción de la ciudadanía de que el sistema inquisitivo no satisface las esperanzas de justicia y paz al considerarlo un sistema lento y poco transparente.

Desde Sócrates hasta nuestros días, ha sido la retórica la forma de transmitir los conocimientos jurídicos en el mundo occidental. México no ha sido la excepción, destacando las clases teóricas de los docentes y la poca participación de los alumnos. La globalización ha afectado el mundo jurídico, por lo que a partir de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el que destacan de manera preponderante los juicios orales, ha planteado el escenario futuro de la enseñanza del Derecho en las instituciones públicas de educación superior, exigiendo cambiar la forma en que los profesores transmiten el conocimiento y los alumnos lo aprehenden. Sustentado en lo anterior, se presentan las siguientes consideraciones en el interés de coadyuvar en resaltar la necesidad de que la enseñanza del Derecho Procesal Penal en las IES de nuestro país, se ajuste a los requerimientos del nuevo sistema de justicia penal. En este orden de argumentos, se tendrá que recurrir al estudio de métodos de casos, las clínicas legales y la sala de juicios orales para que los futuros juristas se incorporen al mundo del trabajo debidamente ca-

pacitados. En el caso específico de nuestro estado, la UABC estableció, aun antes de la reforma constitucional que da sustento al nuevo Sistema de Justicia Penal, la incorporación en sus unidades de aprendizaje optativas estas alternativas de aprendizaje, constituyéndose en parte del grupo de IES que en México han transformado la enseñanza del Derecho Procesal Penal en sus aulas.

1. ANTECEDENTES

1.1. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla las garantías fundamentales del proceso penal, que desde su expedición en 1917 estuvo regulado por el sistema inquisitivo. La percepción de la ciudadanía en los años recientes va en el sentido de que este sistema no responde a los requerimientos de solución de conflictos derivados del incremento de la violencia en el país. Por lo anterior, y en concordancia con el PND 2007-2012, en el citado apartado de Procuración e Impartición de Justicia, estableció la necesidad de modificar este sistema para alcanzar disposiciones normativas que garanticen una justicia pronta y eficaz. De tal suerte, en marzo de 2007 se presentó la iniciativa de reformas para incorporar a las disposiciones constitucionales el sistema acusatorio, misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008.



El propósito de esta modificación al texto constitucional es garantizar a los gobernados el debido proceso penal, así como incluir nuevas figuras jurídicas como la extinción de dominio, el arraigo y la delincuencia organizada, entre otras; destacando la inclusión de los juicios orales.

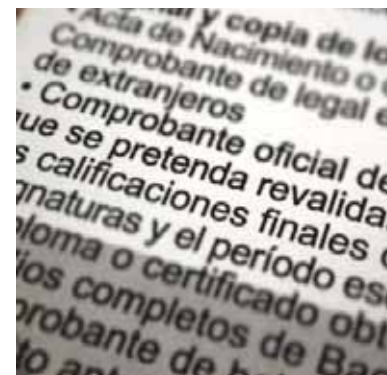
1.2. ADOPCIÓN DEL SISTEMA PENAL ADVERSARIAL ACUSATORIO

Antes de la reforma constitucional de 2008, diversas entidades federativas ya habían adoptado el sistema penal adversarial. En el Estado de Chihuahua, el nuevo Código de Procedimientos Penales fue aprobado por la LVI Legislatura Constitucional el 15 de junio de 2006. Este código inició su vigencia el día primero de enero del año 2007, aunque su aplicación no sería simultánea en todo el estado.

El Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca fue aprobado por la LIX Legislatura Constitucional del Estado, por Decreto 308 y se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del 9 de septiembre de 2006. El artículo primero transitorio establece que entrará en vigor doce meses después de su publicación en las siete regiones de la entidad.



En el Estado de Zacatecas, el Código de Procedimientos Penales fue aprobado por la LVIII Legislatura Constitucional del Estado mediante el Decreto 511, el 19 de junio de 2007, publicándose el 15 de septiembre del mismo año e iniciando su vigencia el 5 de enero de 2009. En Baja California, el 19 de octubre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el nuevo Código de Procedimientos Penales. Se estableció que su vigencia sería diferida, iniciándose su aplicación el 11 de agosto de 2010 en el partido judicial de Mexicali. En el estado de Morelos, el nuevo Código de Procedimientos Penales fue aprobado por la L Legislatura Constitucional del Estado, por Decreto 557 del 13 de noviembre de 2007, promulgándose el 19 del mismo mes y año, y publicándose en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 4577, el día 22 de noviembre de 2007.



1.3. CARACTERÍSTICAS, SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA INQUISITIVO Y EL SISTEMA ADVERSARIAL ACUSATORIO.

En el sistema inquisitivo, la primera característica es que las funciones de investigar, acusar y juzgar se concentran en una misma autoridad. Dada la inexistencia de contrapesos, se reduce la posibilidad de que la autoridad, al realizar dos actividades diferentes, lo haga objetiva e imparcialmente. El principio de contradicción no existe en el sistema inquisitivo. Este principio es la posibilidad para las partes de refutar las hipótesis de sus contrapartes. En el sistema inquisitivo el acusado es visto como un objeto del proceso, más que como un sujeto con derechos.

En el sistema inquisitivo mixto en México, existe separación de funciones entre el Ministerio Público, que investiga y acusa, y el Juez, que juzga. Pero el Ministerio Público realiza funciones que le deben corresponder exclusivamente al juzgador. Es escrito y cerrado. Se dedica un gran esfuerzo institucional para integrar los expedientes, pues lo que no conste en el mismo, no puede ser tomado en cuenta por el Juez para resolver.

La detención opera como regla general para todos los delitos; la prisión preventiva es una medida cautelar común. La víctima no participa durante la investigación del caso; se castiga al culpable, lo que no significa que el daño sufrido por la víctima sea resarcido.

El acceso a los expedientes, tanto para acusados, víctimas e interesados, es variable. El Juez suele delegar a funcionarios menores la celebración de diversas etapas procesales. Las audiencias pueden realizarse en sesiones separadas. El acusado y la víctima no pueden confrontar la veracidad de las pruebas. El objeto del proceso es imponer una pena al culpable.

En el sistema acusatorio la característica principal es que las funciones de acusar y de juzgar están separadas y son responsabilidad de instituciones distintas. Investiga la Policía de Investigación; acusa el Ministerio Público; acepta o rechaza la procedencia del caso y dicta medidas cautelares el Juez de Garantías; juzga el Juez de juicio oral.

El acusado es sujeto de derechos y debe ser escuchado durante todo el proceso. La libertad es la regla general; la detención es la excepción. La víctima se ubica en la parte central del proceso, al participar en la investigación. Las pruebas se desahogan en audiencia pública. El Juez debe estar presente en la celebración de las mismas. La audiencia pública de un mismo caso, es continua. El acusado y la víctima tienen oportunidad de confrontar la veracidad de las pruebas. Todas las partes en el proceso ofrecen pruebas en igualdad de condiciones. Las formalidades legales tienen como objeto proteger o garantizar el debido proceso. El Juez decide en audiencia pública, después de escuchar a las partes. Los principios del proceso penal acusatorio son: oralidad, imparcialidad, concentración, publicidad, inmediación, contradicción e igualdad.

2. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN MÉXICO

2.1 ÉPOCA PRECOLOMBINA

En la época precolombina los aztecas estudiaban en el *Calmecac*, institución educativa guiada por sacerdotes y destinada a la nobleza, en la que se impartían clases generales y especializadas para el servicio de las armas, dirigencia pública y judicatura.

La enseñanza en el Calmecac era teórica y práctica. Una vez dominada la parte teórica, en el caso del futuro juzgador, éste observaba en los tribunales los juicios civiles y penales de carácter oral, la forma como los jueces administraban justicia.

2.2 ÉPOCA VIRREINAL

En la primera mitad del siglo XVI no era necesario presentar un título universitario para ejercer la abogacía, bastaba con examinarse ante la Real Audiencia y ser aprobado. Es hasta el Virreinato de Luis de Velasco que se inaugura, el 25 de enero de 1553, la Universidad de México, integrando a la misma las facultades de Cánones y Leyes. Las fuentes básicas de consulta de sus estudiantes eran los textos legales, la información que lograban obtener en los despachos donde hacían sus prácticas y los apuntes que les proporcionaban sus profesores.

2.3 ÉPOCA INDEPENDIENTE

Al inicio de esta época, Valentín Gómez Farías dispuso la suspensión de la Universidad de México, estableciéndose la Escuela de Leyes en el Colegio de San Ildefonso. Posteriormente se restableció la Universidad y volvió a ser suprimida en diversas ocasiones, hasta que se suspende definitivamente el 30 de noviembre de 1865.

Es hasta el 26 de mayo de 1910 que se restablece, ahora como la Universidad Nacional de México, incorporándose la Escuela Nacional de Jurisprudencia, elevándola a Facultad el 29 de marzo de 1955 por el Consejo Universitario, constituyéndose como Facultad de Derecho. Ésta se convirtió en la más importante fuente de investigación y estudios jurídicos del país.

2.4. ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL PENAL

El “hoy” de la enseñanza del Derecho Procesal Penal en la mayoría de las IES, lo que en la UABC se puede considerar superado, se ha caracterizado por:

- Clases teóricas por el docente;
- Apuntes y preguntas por los alumnos;
- Empleo de medios audiovisuales de apoyo a las explicaciones del profesor;
- Visitas a juzgados y centros de reclusión;
- Trabajos de investigación;
- Organización de conferencias;
- Exámenes.

El binomio profesor-alumno suele tomarse en un esquema autoritario dominado por los que “sí saben”, es decir, los docentes, sobre “los que no saben”, es decir, los estudiantes.

El recurso excesivo de las clases-conferencia tiene por lo menos tres inconvenientes: los estudiantes quedan con la idea de que la aceptación pasiva de conocimientos es mejor que la actividad crítica; se sugiere que toda pregunta tiene una respuesta correcta y clara; y se presume que la autoridad es más válida y confiable que el criterio independiente.

En lugar del monólogo o clase magistral, se ha propuesto como alternativa la apertura a una enseñanza activa, participativa, es decir, la enseñanza del diálogo; la discusión, la redacción de monografías, la lectura analítica y crítica de textos legales doctrinarios o positivos, como actividades propias de un proceso educativo dinámico, en el que el alumno aprenda el lenguaje especializado, propio del Derecho, lo que le permite desarrollarse en el campo jurídico.

Pero en especial debe adquirir criterio jurídico, más que información sobre la materia. Enseñar el Derecho solamente a través de la normatividad, produce en el alumno la visión parcial de un todo y la falta de concepción de éste le impide confrontar situaciones confusas del dogma jurídico.

El “mañana” de la enseñanza del Derecho Procesal debe permitir:

- Que los alumnos conozcan el Derecho a través de métodos y procedimientos de autoaprendizaje;
- Que los alumnos se capaciten para realizar por sí mismos la interpretación y aplicación de los principios y normas jurídicas, tanto las vigentes, como las que se expidieran en el futuro.

El aprendizaje innovador consiste en aprender a afrontar problemas y situaciones distintas de las conocidas por los enseñantes, y a encontrarles soluciones inéditas; y, secundariamente, consiste en solventar problemas conocidos con soluciones mejores que las dadas. La enseñanza del Derecho constituye una forma directa de incidir en la cultura jurídica y política de una sociedad.

Ante las alternativas de aprendizaje del Derecho, específicamente del Derecho Procesal Penal, se cuentan el método de casos y el método de clínicas legales, con el apoyo de las salas de juicios orales.

En 1914, en su sentido más estricto, el método de casos se comienza a utilizar en Harvard, en el programa de Derecho. El “*Case System*” exigía que los alumnos de Leyes buscaran la solución a una historia concreta y la defendieran. Pero es hacia 1935 cuando el método cristaliza en su estructura definitiva y se extiende, como metodología docente, a otros campos. El estudio de casos como estrategia didáctica también se utilizó en dicha universidad en la Escuela de Graduados en Administración. A partir de estas experiencias, ha sido ampliamente desarrollada en la formación de profesionales en el campo del Derecho, la Administración de Empresas y Organización, Medicina y Ciencias Políticas, entre otros.



El método de casos presenta las siguientes características: es interactivo y sumamente dinámico; está centrado fundamentalmente en el alumno; el caso se basa en una situación real; el profesor actúa como facilitador del proceso, orientando la discusión en los momentos en los que ésta pudiera desviar los objetivos del aprendizaje; es un enlace entre la teoría y la práctica. El profesor debe asegurarse que el alumno cuenta con una buena base teórica que le permita trabajar con el caso y transferir sus conocimientos a una situación real.

Los estudios de caso deben cumplir una serie de condiciones para asegurar su utilidad pedagógica: ser una situación concreta, sacada de la realidad; ser una situación problemática que provoca un diagnóstico o una decisión; ser una situación que puede proporcionar información y formación en un dominio del conocimiento o de la acción. Para el desarrollo de este método, los docentes redactan sus casos, basándose en su experiencia profesional o en la de sus colegas, o se apoyan en las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. El método de casos se desarrolla de conformidad con el sistema IRAC (Issue, Rule, Analysis, Conclusion).

El profesor debe asegurarse que el alumno cuenta con una buena base teórica que le permita trabajar con el caso y transferir sus conocimientos a una situación real.

En primer lugar, desde el punto de vista metodológico, se debe formar a los alumnos en el conocimiento de cuestiones teóricas fundamentales, que puede hacerse en aula o con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. Debe seguirse el método socrático para que se permita la participación de todos los alumnos, mediante preguntas que llevan a desarrollar un razonamiento jurídico y un análisis crítico. Posteriormente, se complementan los conocimientos teóricos con casos reales. El material se hace llegar con antelación a los estudiantes, a efecto de que se preparen para la clase activa.

En tercer lugar, para acercar al alumno al conocimiento real y práctico de la unidad de aprendizaje y aumentar su futura competencia profesional, las clases teóricas se complementan con presentaciones por profesionales del Derecho, como jueces y magistrados, funcionarios y litigantes.

El método de caso “no es, sustancialmente, un método para transmitir conocimiento respecto de las normas que integran un ordenamiento jurídico, sino un proceso de entrenamiento progresivo, para enseñarle al futuro abogado a pensar como tal, a razonar, a distinguir, a apreciar las modalidades del caso, captando sus elementos y eligiendo la norma jurídica adecuada a su específico sentido.”

El contenido del libro de casos se conforma por:

- Las sentencias que son seleccionadas por su trascendencia e importancia, por las características peculiares de los hechos que en ellos se discuten, por la repercusión económico-social de la controversia o por que la decisión resulta realmente inadecuada;
- El material legislativo que se relaciona con las resoluciones incluidas y los comentarios de diversos destacados juristas en referencia al análisis de las temáticas discutidas; literatura jurídica de calidad en la que se estudia problemas y cuestiones, a efecto de que los alumnos perciban la problemática en general.

Al final de las sentencias seleccionadas, se incluye un cuestionario con preguntas de diversos grados de dificultad, que ayudan a los estudiantes en el análisis de los casos, sin que se den a conocer las respuestas. En el salón de clase, después de que los estudiantes hayan leído una o varias resoluciones, se inicia la discusión a partir de las preguntas que el profesor plantea, que pueden referirse a la identificación de las partes, el origen de la controversia, los elementos de la sentencia, el efecto de la misma en relación a las partes, la descripción de los hechos más importantes, la normatividad aplicable, la argumentación de la resolución, los precedentes.

En cuanto al método de clínicas legales, éste fue desarrollado por Jeremías Frank, quien sostuvo que las escuelas de Derecho deberían imitar a las de Medicina, instalando clínicas gratuitas como espacios para desarrollar un método de enseñanza basado en la práctica de los estudiantes en la actuación de casos reales. La educación legal clínica es un aprendizaje empírico, es decir, un aprendizaje que se alcanza por medio de experiencias didácticas.

Las primeras clínicas jurídicas en una facultad de Derecho se dieron en los Estados Unidos como programas individuales a finales del siglo XIX y principios del XX. Los estudiantes participaban como voluntarios y no recibían reconocimiento académico, por lo que la Universidad de Pensilvania comenzó a incorporar estas actividades en su currículo en 1893, lo que después hicieron las universidades de Harvard (1903), Denver (1904), George Washington, (1914), Yale, (1915) y Wisconsin (1916).

La idea central de las clínicas legales en las escuelas y facultades de Derecho es procurar que el alumno aprenda a pensar en Derecho ocupando un lugar en un conflicto. El alumno va a enfrentar en la clínica el tipo de problemas que los litigantes suelen encontrar en su práctica profesional. Las clínicas legales de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la asesoría y defensa legal, tienen como destinatarios a

personas de escasos recursos y su fin último es la consecución de resultados satisfactorios para sus clientes. Las clínicas legales universitarias tienen como propósito la enseñanza, sin descuidar los intereses de los clientes. Los propósitos de la enseñanza del Derecho en las clínicas legales son: llenar el vacío entre la teoría de las escuelas y facultades de Derecho y la práctica de la profesión; introducir el elemento humano en el estudio y la práctica del Derecho; introducir las lecciones de abogados que no están escritas; sintetizar el Derecho sustantivo y procesal que el estudiante ha aprendido; enseñar al estudiante a pensar los asuntos jurídicos desde el principio de su desarrollo en vez de esperar el dictamen de un tribunal de apelación.

Las clínicas legales pueden definirse como un ejercicio pedagógico que involucra a profesores y estudiantes en un gran reto: lograr un proceso de aprendizaje activo al ser el estudiante consciente de la utilidad, la aplicación práctica y el nexo con lo real de aquellos contenidos que estudia. Es polémico, pues se basa en la resolución de problemas reales; es situado, ya que contempla situaciones problemáticas en contextos reales; y es colaborativo, en tanto que los estudiantes diseñan sus estructuras de interacciones y manifiestan el control sobre las diferentes decisiones que repercuten en su aprendizaje.

Los tipos de casos en las clínicas jurídicas son: asesorías, en las que se proyectan respuestas a las interrogantes planteadas; coadyuvancias, que son

una opción de apoyo legal para mejorar la defensa; acciones judiciales, en las que se interponen demandas después del estudio de problemáticas específicas, ejerciendo las acciones que se consideran procedentes; ejercicio de mecanismos de participación ciudadana, destacando el derecho de petición e información; acciones pedagógicas, como talleres, mesas de trabajo y otras.

Los criterios básicos para la selección de casos se basan en cuatro parámetros: el impacto social y/o jurídico del caso propuesto; la viabilidad de acciones colectivas y/o públicas; el apoyo a los interesados en el trámite del caso; la viabilidad de los resultados del caso. Los estudiantes deberán estar continuamente sometidos al control y supervisión de los profesores de la clínica.

Existen diferentes ramas de la enseñanza clínica: clínicas internas con clientes reales, programas externos y cursos de simulación. Las clínicas externas con clientes reales se organizan en despachos jurídicos ubicados en las escuelas y facultades de Derecho. Los programas externos se ubican en medios profesionales que no pertenecen a las escuelas o facultades, tanto dependencias gubernamentales como oficinas particulares. Los cursos de simulación son aquellos en los que los estudiantes simulan ser profesionales del derecho y desempeñan algunos aspectos de la abogacía en un medio controlado. La metodología clínica tiene como sustento pedagógico la teoría del aprendizaje empírico, creada en




1984, por David Kold. “El aprendizaje empírico se da lugar de manera empírica (sic) en una secuencia continua, circular de cuatro pasos: experiencia, reflexión, teoría y aplicación”.

“La experiencia es la inversión en una tarea o evento similar. La reflexión involucra detenerse y reflexionar sobre los aspectos tanto cognitivos como afectivos de lo que ha sucedido o lo que ha sido hecho. La teoría implica interpretar una tarea o evento, haciendo generalizaciones o visualizando la experiencia en un contexto más amplio. La aplicación posibilita planear o hacer predicciones sobre enfrentar la tarea o el evento una segunda vez.”

Los alumnos deberán realizar prácticas en las salas de juicios orales, las cuales deberán estar adecuadas arquitectónica y materialmente, disponiendo de un soporte técnico especial y equipo tecnológico de vanguardia, sin olvidar el licenciamiento del software, cuando así corresponda.

Una de las alternativas para el equipamiento de la sala de juicios orales es el sistema modular, y por tanto puede ser tan básico o tan complejo como el presupuesto alcance. En cada sala se pueden instalar cuatro cámaras: dos adelante, una a un costado y otra al fondo. Están ubicadas de manera que se graba al juez, al representante del Ministerio Público, al acusado y al testigo junto con el secretario.



Todo el tiempo se capta la imagen de cada uno de estos cinco interlocutores, sin necesidad de manipular en ningún momento la cámara. El audio se graba por separado. Para ello se instalan micrófonos que cubren ciertas zonas de la sala, para capturar el audio de todos los participantes. Cada micrófono se graba en un canal separado, de manera que aunque hablaran varios interlocutores al mismo tiempo, no se pierde lo que cada uno dice.

Los micrófonos son muy sensibles y pueden programarse para cubrir un área deseada, que puede ir desde 360 grados hasta ángulos de cobertura más pequeños. Una característica importante es que son muy discretos y no intimidan a los participantes al hablar frente a un micrófono.

Las cámaras y micrófonos mandan la señal a un pequeño aparato conocido como multiplexor de audio y video que a su vez redirige la señal a un grabador primario de audio y video, que no es otra cosa que un servidor con un disco de 320 GB. Esta capacidad es suficiente para almacenar hasta dos años de audiencias con una excelente calidad de video, gracias a formatos de compresión estándar.

Para grabar un juicio existen dos opciones. La primera es hacerlo de forma manual y la segunda de manera automática. La ventaja de esta última, es que se aprovecha una funcionalidad del software para programar las grabaciones según el calendario de juicios orales. Además, pueden agregarse datos relacionados con el archivo de grabación, tales como las personas involucradas, número de expediente, etcétera. Siempre que sea posible, las salas de juicios orales deberán operar el sistema de manera manual. Para tener un responsable del sistema, en el personal de la misma deberá sustituirse a una mecanógrafa por una persona que también tenga conocimientos de informática.

Asimismo, la instalación cuenta con un mecanismo de indexación más formal para organizar el video según plantillas de momentos procesales. Las audiencias tienen formatos ya definidos: Habla el juez, se presentan los testigos, etcétera. Conforme avanza el juicio, una persona liga estos capítulos al video en el momento justo en que inician. Si hay una persona para atender el sistema, se hace en tiempo real, pero si se dejó grabando en automático, se ajusta sobre el archivo grabado.

CONCLUSIONES

En México se ha empezado a sustituir paulatinamente el sistema de justicia penal inquisitivo por el sistema de justicia penal acusatorio adversarial. La enseñanza del Derecho Procesal Penal debe ser acorde a los requerimientos del nuevo sistema. El sistema tradicional no se deberá desechar lisa y llanamente para sustituirse por otro. Deberá complementarse, reformarse, refrescarse. La integración de métodos y no la sustitución de unos por otros es la mejor alternativa.

Las universidades públicas y privadas en México deben asumir su responsabilidad social y adecuar la enseñanza del Derecho Procesal Penal al Nuevo Sistema de Justicia Penal. Por lo anterior, se hace necesario incluir en los planes y programas de estudio del programa educativo de la Licenciatura en Derecho, el método de casos y las clínicas legales. Bajo el nuevo sistema, la sala de juicios orales equipada con alta tecnología se convertirá en el espacio donde los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas que se les impartan. Por lo demás, esta adecuación ya fue implementada en los programas educativos de la Universidad Autónoma de Baja California, aún antes del inicio de la vigencia de la reforma del 18 de junio de 2008.

BIBLIOGRAFÍA

- Balbuena Cisneros, Armida.** "La Enseñanza de los Derechos Fundamentales en la Globalización", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. México. 2007.
- Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique.** ¿Qué son y para qué sirven los Juicios Orales? Editorial Porrúa, S.A. UNAM. México. 2008.
- Flores, Imer.** "Protágoras vis-a-vis Sócrates: Los Métodos de Enseñanza-Aprendizaje del Derecho", en *Metodología del Derecho Comparado. Memorias del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. IJ UNAM. México. 2007.
- Gómez Romero, Luis.** "La Educación Jurídica como Adiestramiento para la Utopía", en *La Enseñanza del Derecho en México. Diagnóstico y propuestas*. Editorial Porrúa, S.A. y otros. México. 2007.
- Londoño Toro, Beatriz.** *La experiencia clínica y la reforma de la Enseñanza del Derecho en el plano Internacional: La Enseñanza Clínica en América Latina*, citando a Alicia Álvarez. http://www.unsa.pe/escuelas/de/rev_derecho/REVISTA10/299-309londono2.pdf 01-02-2010
- Martínez Delfa, Norberto Quinto.** *El Método del Caso como Auxiliar en la Enseñanza en la experiencia de la Cátedra C de Derecho Constitucional II, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, citando a Julio Cueto Rúa. <http://fder-constitucional.com.ar/data/docgrina/ELMTODODELCASO.pdf> 01-02-2010.
- Milstein, Elliott S.** *Enseñanza clínica en los Estados Unidos. Políticas internas, externas y simulacros*. <http://www.aals.org/200internacional/spanish/american2.htm> 17-01-2010.
- Romo, Jorge L.** *Pedagogía Jurídica*. Editorial Ubijus. México. 2010.
- Vidaurre Arechiga, Manuel.** "Algunas Consideraciones sobre la Enseñanza del Derecho Penal", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. México. 2007.
- Witker, Jorge.** "La Enseñanza Clínica como recurso de Aprendizaje Jurídico", en *Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho*. Universidad de Buenos Aires. Rubinzal-Culzoni Editores. Año 5, número 10. Buenos Aires. 2007.

PIÉ DE NOTAS:

- (1) Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique. ¿Qué son y para qué sirven los Juicios Orales? Editorial Porrúa, S.A. UNAM. México. 2008. p.p. 29 a 45.
- (2) Vidaurre Arechiga, Manuel. "Algunas Consideraciones sobre la Enseñanza del Derecho Penal", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. México. 2007. p.125.
- (3) Segura Riaño, Juan René. "Consideraciones sobre la Enseñanza Jurídica del Derecho", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. México. 2007. p.111, citando a Pérez Perdomo, Rogelio.
- (4) Witker, Jorge. "Derecho. Desarrollo y Formación Jurídica", en *Revista Universidades*. No. 56. UDUAL. Mexico.1974. p.28.
- (5) Balbuena Cisneros, Armida. "La Enseñanza de los Derechos Fundamentales en la Globalización", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. México. 2007. p.157.
- (6) Ventas, Rosa María. "El Estudio de Casos, según el Método IRAC, como Sistema Innovador para la Enseñanza del Derecho Penal para su Adaptación al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior)", en *Retos y Perspectivas de la Enseñanza del Derecho*. Universidad de Guanajuato. Guanajuato. 2007. p.135 a 137.
- (7) Martínez Delfa, Norberto Quinto. *El Método del Caso como Auxiliar en la Enseñanza en la experiencia de la Cátedra C de Derecho Constitucional II, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, citando a Julio Cueto Rúa. 01-02-2010. <http://fder-constitucional.com.ar/data/docgrina/ELMTODODELCASO.pdf>
- (8) Londoño Toro, Beatriz. *La experiencia clínica y la reforma de la enseñanza del derecho en el plano Internacional: La Enseñanza Clínica en América Latina*, citando a Alicia Álvarez. 01-02-2010. [Http://www.unsa.pe/escuelas/de/rev_derecho/REVISTA10/299-309londono2.pdf](http://www.unsa.pe/escuelas/de/rev_derecho/REVISTA10/299-309londono2.pdf)
- (9) Milstein, Elliott S. *Enseñanza clínica en los Estados Unidos. Políticas internas, externas y simulacros*. 17-01-2010. <http://www.aals.org/200internacional/spanish/american2.htm>
- (10) Witker, Jorge. "La Enseñanza Clínica como recurso de Aprendizaje Jurídico", en *Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho*. Universidad de Buenos Aires. Rubinzal-Culzoni Editores. Año 5, número 10. Buenos Aires. 2007. P. 193, citando a Steven Hartwell.



NORMAS EDITORIALES

La Secretaría de Educación y Bienestar Social, pone a disposición de investigadores, docentes, tesis, estudiantes e interesados en general, la **Revista "Espíritu Científico en Acción"**, con el propósito de contribuir a fortalecer su conocimiento con elementos propios de la investigación educativa, científica y tecnológica, además de divulgar la producción que realizan los especialistas en esas áreas.

La revista es una publicación indizada en **Latindex-UNAM**, con una periodicidad semestral. Su publicación incluye artículos, ensayos, traducciones, reportajes, entrevistas, reseñas bibliográficas y noticias del acontecer educativo, de la ciencia y la tecnología, principalmente del Estado de Baja California.

La Secretaría de Educación y Bienestar Social, invita a académicos, investigadores y estudiantes de licenciatura y posgrado a enviar sus colaboraciones, las cuales serán evaluadas por los miembros del Comité Editorial y por expertos en la materia, así como por los editores de la revista bajo los siguientes criterios: interés en el tema, claridad en la exposición, y lenguaje accesible para la fácil comprensión de cualquier público.

Para ser evaluada, toda colaboración debe cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

- Los trabajos se recibirán vía electrónica, remitiendo a la dirección señalada al final de este texto, un impreso del mismo acompañado de un CD. Los artículos deben ser escritos en procesador de texto *Word* con letra *Arial*, tamaño 12, en interlineado de 1.5 y con una extensión máxima de 12

cuartillas, incluidas las referencias, cuadros y bibliografía. Asimismo, deberá especificar la versión del procesador utilizado.

- En la primera página se deberá registrar el título del artículo, el nombre del autor o autores, grado académico y nombre de su institución y departamento de adscripción, un breve currículum con las direcciones postales y electrónicas, así como los números telefónicos y fax, asimismo, indicar en caso de ser varios autores, el autor con el que se podrá establecer contacto de ser necesario. Los trabajos deberán incluir un breve resumen que refleje el contenido del trabajo, que no exceda de 150 palabras, así como un máximo de cinco palabras clave. Si permite que se publique su correo electrónico, favor de expresarlo.
- Los términos técnicos que aparezcan en el texto deberán explicarse con claridad en la primera mención, al igual que las abreviaturas.
- La bibliografía deberá ir al final, por apellidos y en orden alfabético, de acuerdo con los siguientes ejemplos:

Revista:

GUEVARA NIEBLA, Gilberto, (2009) "Ética de la Profesión Magisterial", en Revista "Educación 2001". No. 174. Año XV.

Libros de un autor:

OCHOA SÁNCHEZ, Arnulfo, (2004) "Una escuela para todos", Plaza y Valdés Editores, México D.F.

Libros de varios autores:

HITT, Michael, DUANE IRELAND, R., (2004) "Administración estratégica", Edit. Thomson. México.

En la medida de lo posible, se tratará de mencionar los nombres completos y la totalidad de los autores.

- Las citas se señalarán mediante superíndices numerados consecutivamente y se describirán al final del texto, en el mismo orden.
- En caso necesario, podrán utilizarse un número reducido de figuras para ilustrar el texto. Las gráficas, dibujos, fotografías, etcétera, deberán enviarse con su archivo digital fuente en el que se han realizado o escaneados en alta resolución, los cuales serán evaluados por el Comité Editorial de **"Espíritu Científico en Acción"**.
- La dimensión de los dibujos y fotografías no excederá el tamaño media carta. Todas las ilustraciones y sus textos deberán ser capaces de soportar reducciones al 50-60%, sin perder claridad.
- El autor deberá incluir, al final del texto, la descripción de cada dibujo o fotografía que envíe. El Comité Editorial se reserva el derecho de determinar si se publican con pie o no.
- Las tablas deberán escribirse a espacio sencillo, sin líneas verticales y contener numeración consecutiva dentro del encabezado. No deberán duplicar información contenida en el texto o las ilustraciones. Si la información contenida en las tablas ha sido publicada anteriormente, deberá citarse la fuente o referencia.

Una vez recibida la propuesta, el Comité Editorial contará con un lapso de seis meses para emitir dictamen de aprobación o no aprobación para su publicación.

Enviar los artículos para su consideración editorial a

revista.espiritu.cientifico@gmail.com
investigacion@educacionbc.edu.mx

o en CD directamente a:

Secretaría de Educación y Bienestar Social de Baja California,
Calzada Anáhuac No. 427, Ex Ejido Zacatecas, Mexicali B.C.,
México, C.P.21090.

Tel. y Fax: (686) 559 88 27 ó (686) 559 88 33.